

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**395**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Vehículo suscripto el 29/06/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Mariela del Valle Salguero, D.N.I. N° 30.117.648, con vigencia por el período 01/03/17 al 31/12/17; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo se alquila el vehículo Dominio: N° NKF631, Marca: Renaut Nuevo Master Tipo Furgón, con chofer, para la prestación del servicio de traslado de alumnos desde el barrio El Manantial Sur hacia los siguientes establecimientos escolares: Escuela N° 311 República de Italia; Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", Escuela Reconquista y Escuela de Comercio "Dr. Miguel Lillo", cubriendo el servicio convenido en días hábiles y en horarios matutinos y vespertino de las jornadas escolares correspondientes;

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.788-M17(I)-S-17, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Vehículo suscripto el 29/06/17, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Mariela del Valle Salguero, D.N.I. N° 30.117.648, con vigencia por el período 01/03/17 al 31/12/17, por el alquiler el vehículo Dominio: N° NKF631, Marca: Renaut Nuevo Master Tipo Furgón, para la prestación del servicio de traslado de alumnos desde el barrio El Manantial Sur hacia distintos establecimientos escolares públicos de nuestra jurisdicción municipal, con una retribución mensual de \$ 44.500 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos), de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Sra. Salguero, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



*Maria Soledad Gettas*  
**MARIA SOLEDAD GETTAS**  
 SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Marcelo Soria Catania*  
**C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*Mariano Campero*  
**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA